

Expediente: 16371/24

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ VALDEZ SEBASTIAN AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, Sebastian Augusto-DEMANDADO

20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16371/24



H108022610318

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ VALDEZ SEBASTIAN AUGUSTO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 16371/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 05 de marzo de 2025.-

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4003	\$ 1200
-------------------------------------	---------	---------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 3005	\$ 1500
---	---------	---------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (dentro del radio)	\$ 2801	\$ 280
--	---------	--------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$ 2347
---	---------

Total	\$5.327
--------------	----------------

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$5.327 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.